

CI-01339-C-2025 "AVENDAÑO, ENRIQUE JORGE S/ SUCESIÓN INTESTADA"

Cipolletti, 11 de febrero de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "AVENDAÑO, ENRIQUE JORGE S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° CI-01339-C-2025); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada (el 24/09/2025) se acredita el fallecimiento de ENRIQUE JORGE AVENDAÑO - DNI 11.603.813, ocurrido el día 22 de mayo del año 2025, en la ciudad de Catriel, provincia de Río Negro.

El causante era de estado civil soltero.

Da inicio al presente, la Sra. ELENA BELEN AVENDAÑO - DNI 40.111.015, quien resulta ser hija del causante, tal como surge de la copia certificada de la partida de nacimiento, agregada en fecha 24/09/2025.

En fecha 03/10/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha 03/10/2025, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 18/12/2025, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 07/10/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio Web del Poder Judicial y en fecha 13/10/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de ENRIQUE JORGE AVENDAÑO, le sucede en carácter de heredera universal, su hija: ELENA BELEN AVENDAÑO.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Diego De Vergilio

Juez